

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

COLMENAR DE OREJA

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 27 de mayo de 2010, se aprobó inicialmente una modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Colmenar de Oreja, a 1 de junio de 2010.—La alcaldesa, María del Pilar Algovia Aparicio.

(03/23.586/10)